

# **BASES DE LA PROMOCIÓN**

## **"PLAN AMIGO 2024"**

La Mutualidad de la Abogacía ha puesto en marcha una promoción para hacer mutualistas a los familiares, compañeros y amigos, contratando alguno de los productos que se detallan en la Base SEGUNDA.

### **PRIMERA.- Duración de la acción**

El periodo de duración de la promoción será del 4 de noviembre de 2024 al 3 de noviembre de 2025 ambos inclusive.

### **SEGUNDA.- Objetivo**

El objetivo de esta campaña es extender las ventajas de ser mutualista a los familiares, compañeros de profesión y amigos que cumplan los requisitos para poder ser mutualistas según se detalla en el artículo 39 de los Estatutos de Mutualidad.

Para ello los recomendados tendrán que contratar cualquiera de los productos de ahorro que citamos a continuación

- ⇒ Plan Alternativo Autónomo
- ⇒ PPA Mutualidad
- ⇒ Plan Ahorro Flexible
- ⇒ PIAS Mutualidad
- ⇒ Plan Ahorro 5
- ⇒ Plan Junior
- ⇒ Pla Incrementa Autónomo
- ⇒ Plan Renta Vitalicia
- ⇒ Plan Ahorro Multiplica
- ⇒ Unit Linked Explora

### **TERCERA.- Ámbito subjetivo**

Podrán participar en esta promoción aquellos mutualistas (mutualista recomendador) que hayan recomendado a un familiar compañero o amigo, y éste (recomendado) se haya convertido en mutualista al contratar uno de los productos descritos en la base anterior.

### **CUARTA.- Descripción del Premio**

1. **INCENTIVO PARA EL MUTUALISTA RECOMENDADOR**: por cada alta confirmada de un nuevo mutualista, se le ingresará 50 € en su Plan de Ahorro Flexible. En caso de no tenerlo, se le abrirá uno con el fin de poder aplicarle el premio.
  
2. **INCENTIVO PARA LOS RECOMENDADOS**: cada recomendado que se haya convertido en mutualista al contratar uno de los productos descritos anteriormente se le ingresará 50 € en su Plan de Ahorro Flexible. En caso de no tenerlo, se le abrirá uno con el fin de poder aplicarle el premio.

En caso de tratarse de un menor de edad al que se le hubiera contratado un Plan Junior, el incentivo se le ingresará en su Plan Junior.

Solo se hará un único pago de 50 € al mutualista recomendado independientemente de los productos que contrate ya que el premio va asociado a su alta como mutualista.

**Esta promoción no es compatible con la promoción “Plan Junior Recién Nacido” por lo que el menor no podrá beneficiarse de ambos incentivos.**

Para más información sobre nuestro Plan de Ahorro Flexible, entra en <https://www.mutualidad.com/productos/ahorro/plan-ahorro-flexible-sva/>

#### **QUINTA.- Procedimiento para la aplicación del incentivo**

Una vez el Departamento de Operaciones haya confirmado el alta del mutualista recomendado y hayan transcurrido 20 días desde la emisión del primer recibo fruto de la contratación de algunos de los productos Mutualidad válidos para esta promoción, el importe **se ingresará en la primera semana del mes siguiente.**

#### **SEXTA.- Cambio del incentivo y renuncia o imposibilidad de aceptación**

El incentivo de la presente acción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del mutualista recomendador o recomendado.

#### **SÉPTIMA.- Periodo de reclamación**

El periodo para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella, finaliza transcurridos 35 días desde la fecha de la emisión del primer recibo.

#### **OCTAVA.- Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Mutualidad de la Abogacía en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Madrid 04 noviembre 2024